

los demás puntos cardinales, con finca de doña Teresa Carreras Aymerich. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa al tomo 2.180, libro 652, folio 94, finca .683-N.

Finca valorada en 7.500.000 pesetas.

Terrassa, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.408.

TERRASSA

Edicto

La Secretaria en sustitución doña Rosa Anna Castillo Picas, del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 411/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Aceybor, Sociedad Limitada, don David Fabres Diaz, don Jordi Lluís Marín Ripoll, don Claudio Pérez Martín y don Guillermo Pérez Martín, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de diciembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0821/0000/17/0411/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Número quince.—Piso vivienda séptimo primera, en planta séptima de la casa número 15 de la avenida Ejército de Navarra, hoy avenida de Valencia, de Molins de Rei. Tiene acceso por la escalera general del edificio y cuenta con comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios.

Ocupa una superficie de ciento un metros ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, proyección a la avenida de su situación; izquierda, sucesores de Pablo Cazes; dorso, edificio del Banco Comercial Transatlántico; por arriba, el ático primera, y por debajo, sexto primera.

Inscrita al tomo 2260, libro 165, folio 126, finca 5004 del Registro de Sant Feliu de Llobregat.

Valoración: Quince millones doscientas ochenta y tres mil quinientas (15.283.500) pesetas.

Terrassa, 6 de octubre de 2000.—La Secretaria en sustitución.—59.103.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, Secretaria del Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, y reclamación de 4.337.987 pesetas de principal y otras 2.000.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y demás gastos del procedimiento, sin perjuicio de posterior liquidación, a instancia de Unicaja, contra don Pedro Antonio Osa Espinosa, don Julián González Ortiz y don Francisco Osa Espinosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta será el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1409 000017 0239 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición segunda.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación del Registro se encuentran en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de las fechas, lugar y condiciones de las subastas para el caso de que resulte negativa su notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

1) Urbana 7, letra G. Trata de un local comercial ubicado en Valencia, en planta baja del edificio de la avenida de Malvarrosa, número 66. Tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados y 165 metros cuadrados útiles. Tiene sobre 6 metros lineales de fachada y 30 aproximadamente de fondo; se encuentra terminado de suelos y paredes, con servicios para ser utilizado para cualquier actividad. Inscrito en el Registro de la Propiedad 6 de Valencia, tomo 1.436, sección 2.ª, libro 196, folio 176, finca 21.511.

Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Tomelloso, 17 de octubre de 2000.—El Secretario.—59.406.

TORRELAVEGA

Edicto

Don María José de Arriba Moranchel, Juez de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Gómez Torre, doña Agustina de Diego Arce y entidad «Tapicerías 2 Mil, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 388800001801272000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero

de 2001, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

16 «4». Local dedicado a plaza de garaje u otros usos, sito en la planta baja comercial del edificio radicante en Torrelavega, calle José Posada Herrera, número 14 de gobierno; está señalado con el número 4; tiene una superficie de 66 metros 30 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de pasillo y accesos comunitarios; y linda: Norte, local garaje número 3; sur, terreno de la finca; este, local garaje número 5, y oeste, local comercial número 7 y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega al tomo 1.109, libro 521, folio 155, finca número 53.151, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.594.196 pesetas.

Torrelavega, 11 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.378.

TUDELA

Edicto

Don Diego Orive Abad, Juez de Primera Instancia número 1 de Tudela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 280/1999, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia a instancia de Talleres Ezma, contra «Transformados Ecológicos Biofruits, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 318000015028099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 27 de diciembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Los que figuran en la lista adjunta:

1. Calibrador, de 1/2 frutos, tipo Tregol, marca «Ezma», desmontado. Valorado en 2.700.000 pesetas.
2. Elevador cuello de cisne, marca «Ezma». Valorado en 845.000 pesetas.
3. Formadora rectificadora de cajas, marca «Siat», modelo SM08-P, Type-A, número de serie 31363 de 1997. Valorado en 350.000 pesetas.
4. Parte de una cinta de unión de distintos calibres. Valorado en 350.000 pesetas.
5. Elevador de cuello cisne. Valorado en 275.000 pesetas.

Bienes procedentes de la mejora de embargo, lista 1 a 44, renumerados en algunos casos:

1. Volcapalot hidráulico. Valorado en 815.000 pesetas.
2. Balsa elevadora. Valorado en 810.000 pesetas.
3. Calibración (calibrador de rodillos). Valorado en 3.560.000 pesetas.
4. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
5. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
6. Balsa elevadora. Valorado en 1.675.000 pesetas.
7. Deshuesado OMIP, existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 900.000 pesetas.
8. Cinta de distribución. Valorado en 650.000 pesetas.
9. Elevador de malla. Valorado en 815.000 pesetas.
10. Elevador de malla. Valorado en 815.000 pesetas.
11. Vibrador separador. Valorado en 845.000 pesetas.
12. Vibrador separador. Valorado en 845.000 pesetas.
13. Vibrador posicionador. Valorado en 865.000 pesetas.
14. Vibrador posicionador. Valorado en 865.000 pesetas.
15. Cinta de inspección. Valorado en 1.100.000 pesetas.
16. Cinta de inspección. Valorado en 1.100.000 pesetas.
17. Cinta recogida. Valorado en 425.000 pesetas.
18. Balsa de lavado. Valorado en 810.000 pesetas.
19. Lavadora de duchas rotativa, existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 400.000 pesetas.
20. Vibrador posicionador. Valorado en 785.000 pesetas.
21. Cinta de inspección. Valorado en 1.580.000 pesetas.
22. Elevador de malla. Valorado en 420.000 pesetas.
23. Cinta 8000 mm × 500 mmm. Valorado en 900.000 pesetas.
24. Vibrador posicionador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
25. Vibrador posicionador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.
33. Elevador de malla. Valorado en 820.000 pesetas.
34. Pesadora. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

35. Formadora de cajas. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 350.000 pesetas.

36. Precintadora de solapas inferiores. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 290.000 pesetas.

37. Precintadora de solapas superiores. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 290.000 pesetas.

38. Flejadora existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorada en 660.000 pesetas.

39. Detector de metales. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorada en 950.000 pesetas.

26. Vibrador. Valorado en 650.000 pesetas.

27. Cinta de repaso. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

28. Elevador. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

29. Plataforma y cubitadora. Valorado en 600.000 pesetas.

30. Cortadora. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento.

Queda incluida en esta partida el formato 19 × 19 × 19 (con número 30 bis en el anexo de hipoteca de prenda).

Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

31. Escaldado de cubos. Valorado en 1.500.000 pesetas.

32. Bombo enfriador. Valorado en 1.125.000 pesetas.

33. Equipo de frío. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

34. Caldera de vapor. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.100.000 pesetas.

35. Descalcificador de agua. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 725.000 pesetas.

36. Cuadro eléctrico. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

44. Peladora inmersión. Existe hipoteca de prenda a favor de Electrolumen, se aporta en el anexo, con copia de la escritura de reconocimiento de deuda y prenda sin desplazamiento. Valorado en 600.000 pesetas.

Bienes procedentes de la mejora de embargo, lista 2 A 6:

2.º Elevador de cuello cisne. Valorado en 300.000 pesetas.

3.º Cinta unión. Valorado en 250.000 pesetas.

4.º Cinta salida tunel congelado. Valorado en 550.000 pesetas.

5.º Cinta detector de metales. Valorado en 400.000 pesetas.

6.º Mesda de trabajo, inox. Valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Tudela a 19 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—59.377.